

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-393-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Julio 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en escrito acercado al proceso el pasado treinta de junio del año en curso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

1)- ORDENESE remitir nuevamente el oficio No. 4537 de Diciembre 2 de 2020 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, a fin de que se levante la medida de embargo decretada dentro del presente proceso ejecutivo singular propuesto por CENTRO COMERCIAL PANAMÁ contra ALBA MARINA GUTIERREZ VILLABONA. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: JULIO 12 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4537

RADICADO NO. 2019-00393-00

Diciembre 2 de 2020

Señores:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
BUCARAMANGA

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PANAMÁ Nit. 900.094.020-5

DEMANDADO: ALBA MARINA GUTIERREZ VILLABONA
C.C. #63.293.521

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó mediante auto de la fecha terminar el proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**. Como consecuencia se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro recaídas sobre los bienes denunciados como de propiedad del demandado.

En tal virtud se le solicita al señor Juez proceder a la cancelación de la medida de embargo recaída sobre el inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-85.680 denunciado como de propiedad de la señora ALBA MARINA GUTIERREZ VILLABONA identificada con la c.c. # 63.293.521.

Esta medida le fue comunicada mediante el oficio No. 4127 de Julio 10 de 2019

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA